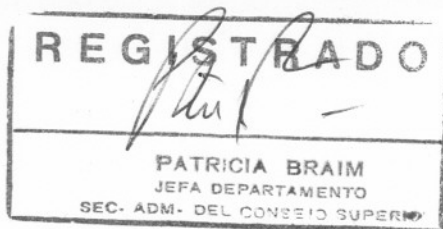




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 211/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con el dictado de materias electivas, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la unidad académica, el Departamento de la carrera Ingeniería Mecánica, debido a una comisión involuntaria, no solicitó en su momento la implantación de la materia electiva Transporte de Fluidos por Tuberías en el año 1999.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 211/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar el dictado realizado en la Facultad Regional Buenos Aires durante el año lectivo 1999, de la materia electiva Transporte de Fluidos por Tuberías



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



perteneciente a la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 233/2000

UTN
MEL



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETAR'IO GENERAL A/C